



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-010-2025-SS	
CONVENIANTE # 1	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
NIT	890.980.342-7
CONVENIANTE # 2	CENTRO D EPROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) "CASA DE LOS ABUELOS"
NIT	No. 890.980.054-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ
CEDULA	1.027.890.269
MODALIDAD	CONVENIO ADMINISTRATIVO
SUPERVISOR	DIANA CECILIA JIMENEZ LOPEZ
OBJETO	BRINDAR ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INDIGENCIA O EXTREMA POBREZA Y QUE ESTAN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA.
VALOR	VALOR TOTAL: CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$121.849.000). APORTE MUNICIPIO: NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$93.730.000). APORTE CPSAM: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/L/ (\$ 28.119.0000)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO; SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR Y FECHA	ANDES, 25 DE MAYO DE 2026

El presente documento corresponde al acta de liquidación del Convenio de Asociacion No. CA-010-2025-SS, celebrado entre el MUNICIPIO DE ANDES y el CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) "CASA DE LOS ABUELOS" identificado con el NIT- No. 890.980.054-0 representada legalmente por la señora MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.027.890.269, la cual busca describir las actividades desarrolladas durante la vigencia del convenio.



**DATOS DEL CONVENIO:**

OBJETO: BRINDAR ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INDIGENCIA O EXTEMA POBREZA Y QUE ESTAN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA.

DATOS DEL EJECUTOR DEL CONTRATO

RAZON SOCIAL/ PERSONA NATURAL	NIT/ CEDULA
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) "CASA DE LOS ABUELOS"	NIT: 890.980.054-0
R. L. MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ	C.C. 1.027.890.269

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO ACTUAL
\$ 121.849.000 Apte Mpio: \$ 93.730.000, Apte CPSAM: \$ 28.119.000	02 MESES Y 10 DIAS	22/10/2025	31/12/2025	TERMINACION

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Verificación de Requisitos	X			
Disponibilidad y Reserva	X			
Contrato	X			
Acta de inicio	X			
Se designó supervisor	X			
Compromiso Presupuestal Otrosí	X			

ANÁLISIS FINANCIERO:

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	Pagos efectuados al contratista a la fecha





		No.	de egreso No.		
Valor Tota:	\$121.849.000	1	2912	25/11/2025	\$40.170.000
Vr. Aporte Municipio	\$93.730.000	2	3252	19/12/2025	\$40.170.000
Vr. Aporte CPSAM	\$28.119.000	3	3414	23/12/2025	\$13.390.000
Vr. Pendiente por pagar	\$ 0				
Vr. Ejecutado y pagado	\$93.730.000				
Saldo a liberar Conforme al RP	\$ 20.0000	Valor pagado a la fecha			
					\$93.730.000

CONSIDERACIONES

- a) Que entre el MUNICIPIO DE ANDES- ANTIOQUIA y EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) "CASA DE LOS ABUELOS" identificado con el NIT. 890.980.054-0, representado legalmente por la señora MARIA CAMILA ISAZA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.027.890.269 de Andes Antioquia, se celebró el CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-010-2025-SS cuyo objeto es: BRINDAR ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INDIGENCIA O EXTREMA POBREZA Y QUE ESTAN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA, por un VALOR TOTAL de: CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$121.849.000), APOORTE MUNICIPIO: NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$93.730.000), APOORTE CPSAM: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/L/ (\$ 28.119.0000) y un plazo de DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.
- b) Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°.986 del 17 de octubre de 2025, y Registro Presupuestal N°1526 del 22 de octubre de 2025.
- c) Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio de asociación, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio.
- d) Que las partes acuerdan dar por terminado, de forma bilateral, el convenio de asociación CA-010-2025-SS, a partir de la fecha del 31 de diciembre de 2025, por cumplimiento del plazo de ejecución del convenio y de las obligaciones.
- e) Que se declara terminado el convenio de asociación CA-010-2025-SS; de manera bilateral teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por el conveniente # 2 a entera satisfacción hasta el día 31 de diciembre de 2025.
- f) Que se determina y declara cumplido en su totalidad el convenio de asociación, conforme lo verificado y valores cancelados y aprobados por la supervisora.



- g) Que el conveniente # 2 renuncia a cualquier derecho pecuniario que se haya consolidado, entendiéndose que no se realizará ningún tipo de cobro a la Administración municipal.
- h) Que el conveniente # 2 aportó la documentación necesaria para la terminación de su convenio por mutuo acuerdo y liquidación y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aporte a seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del convenio, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas hasta la fecha de terminación contractual.

LIQUIDACION FINAL

Valor total del contrato	\$121.849.000
Valor Aporte del Municipio	\$93.730.000
Valor Aporte CPSAM	\$28.119.000
Valor Pago anticipado	\$ 0
Valor cancelado del contrato	\$93.730.000
Valor pendiente de pago	\$0
Saldo a liberar Conforme al RP	\$20.000

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del convenio no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO

Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del convenio se encuentra acorde con el contenido del convenio pactado y los reconocimientos realizados en la presente acta.

PAZ Y SALVO

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Convenio de Asociación No. CA-010-2025-SS.

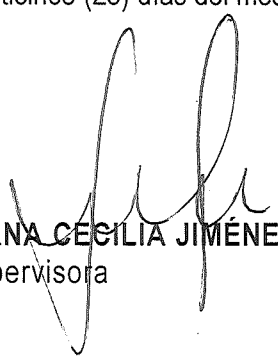
Que así mismo, el conveniente # 2, manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción,



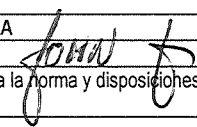


reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el convenio y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo convenio y demás prerrogativas de ley y contractuales.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado en el Municipio de Andes, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.


DIANA CECILIA JIMÉNEZ LÓPEZ
Supervisora


MARIA CAMILA ISAZA HERNÁNDEZ
Representante CPSAM

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	John Jairo García Vallejo. (Auxiliar Administrativo)		25/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			